REPUBLICA DEL ECUADOR

Superintendencia de Bancos

Intendencia de Compañías Anónimas

RESOLUCION No. 245

RENE BUSTAMANTE MUÑOZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Diciembre de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saá, la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C. A." (UCICA);

QUE el señor Raúl Pérez Planas, en su calidad de Vicepresidente y Representante de la Compañía, según se ha acreditado, ha presentado a este Despacho tres copias notariales de la mencionada escritura, con la solicitud de que se la apruebe;

QUE el plazo de duración de la Compañía "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C. A." (UCICA) se encontraba prorrogado hasta el 31 de Diciembre de 1967, en virtud del Decreto No. 1433 de 28 de Octubre de 1966, publicado en el Registro Oficial No. 154 de 7 de Noviembre de 1966;

QUE mediante el Informe No. 037-DIAE de 29 de Enero de 1968 del Departamento de Inspección, Análisis de Balance y Estadística de la Superintendencia de Compañías, se comprueba la correcta reunión de la Junta General de Accionistas de la Compañía que acordó la prórroga del plazo de duración y la reforma de los estatutos, así como la conformidad del texto del Acta de esta Junta tanto en los libros de la Compañía como en la escritura pública mencionada en el considerando primero de esta Resolución;

QUE la escritura se ha otorgado con observancia de todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la escritura pública de prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C. A." (UCICA), otorgada el 28 de Diciembre de 1967 ante el Notario Público del Cantón Quito, Dr. Mario Zambrano Saá.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el señor Registrador de

./.

la Propiedad del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo la escritura pública mencionada en el artículo anterior, juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador pondrá en las copias la razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura pública de 28 de Diciembre de 1967, la solicitud de aprobación, esta Resolución, la razón de la inscripción que se ordena y más actuaciones.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía, otorgada el 9 de Enero de 1945 ante el Notario Público del Cantón Quito Dr. Daniel B. Hidalgo e inscrita en la oficina del Registro de la Propiedad de este Cantón bajo el No. 34 del Registro Mercantil, Tomo 76, el 20 de Enero de 1945, que ha sido aprobada la prórroga de plazo de duración y la reforma de los estatutos de la Compañía. El señor Registrador asentará en las copias la razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario, Dr. Mario Zambrano Saá, ante quien se otorgó la escritura de 28 de Diciembre de 1967, anote al margen de la matriz de dicha escritura que ha sido aprobada mediante esta Resolución y ponga en las copias la razón pertinente.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del Cantón Quito, Dr. Miguel Altamirano, a cuyo cargo se encuentran los protocolos del Notario Dr. Daniel Belisario Hidalgo, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C. A." (UCICA), otorgada ante el Notario Dr. Daniel Belisario Hidalgo, el 9 de Enero de 1945, que se ha aprobado la prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía, en virtud de esta Resolución y asiente en las copias razón de esta anotación.

CUMPLIDO con lo que se dispone en esta Resolución, vuelva el expediente a este Despacho.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los doce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

René Bustamante Mateus,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor don René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en Quito, a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y ocho. - CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia.
SECRETARIO

FSA/pcf.
12-II-68

RAZON: Siento por razón que la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. (UCICA)" se ha inscrito en la Oficina del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. 183 del Registro Mercantil, Tomo 99 , el día 7 de Marzo de 1.968; y se ha publicado en el Diario "El Comercio" de esta Ciudad, edición correspondiente al número 23.255, Año LXIII del día Martes 4 de Junio de 1.968, periódico que, en un ejemplar, queda archivado en este Despacho. Todo en cumplimiento de lo ordenado por la Resolución No. 245 de 12 de Febrero de 1.968, del señor Superintendente de Compañías.- Quito a 10 de Junio de 1.968.- CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO

No. 055.- SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Quito a diez de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, las diez de la mañana VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 245, dictada por el Suscrito, de 12 de Febrero de 1.968 y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 21 y 145 de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito: -a) inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio la prórroga del plazo de duración, hasta el 31 de Diciembre de 1.987, y la reforma de los estatutos de la Compañía "UNIÓN COMERCIAL INDUSTRIAL COMPAÑIA ANONIMA (UCICA)"; -b) inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio de la Compañía en el Registro Mercantil y cumpla con lo que le ordena el Artículo 33 del Código de Comercio; -c) ponga tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil las notas de referencia que dispone el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; y, -d) confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren, con las certificaciones correspondientes.- Se dispone, además, comunicar al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas que la Compañía se encuentra incursa en el incumplimiento del término dado por el Artículo 26 del Código de Comercio, relativo a la obtención de la Matrícula de Comercio.- Para el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, remítase al señor Registrador de la Propiedad del Cantón y al señor Director General de Rentas del Ministerio de Finanzas, copias autorizadas de esta Providencia. COMUNIQUESE.-

René Bustamante Muñoz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Providencia que antecede el señor doctor René Bustamante Muñoz, Superintendente de Compañías, en Quito a los diez días del mes de junio de mil novecientos sesenta y ocho, a las diez de la mañana.- CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO

fasa.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
QUITO

Con esta fecha, queda inscrita en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, bajo el No. 1107-45, la presente Escritura, que fue aprobada por este Despacho, mediante Resolución Nº 245 de 12-02-68, en virtud de la cual se autoriza la reforma de estatutos y prórroga de plazo de la compañía "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A.", esta escritura fue inscrita con el No. 183 de 7-03-68 del Registro Mercantil (Quito) Tomo 99, de acuerdo con la ley.

Queda archivada una copia de este instrumento.

Quito, a 6 de Julio de 1971

Dada y firmada en Quito, a 24 de Agosto de 1972.

EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

gca.

RAZON: Siento por razón que la inscripción que antecede correspondiente a la Escritura Pública de Reforma de Estatutos y Prórroga de Plazo de la compañía "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A.", celebrada el 28 de Diciembre de 1967, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Mario Zambrano Sáa, fue firmada por el doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a 24 de Agosto de 1972.- Dicha escritura se ha publicado íntegramente en el diario "El Comercio", de la ciudad de Quito, el día Martes 4 de Junio de 1968, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho.- CERTIFICO.

QUITO, a 25 de Agosto de 1972.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL